GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA 'N° 089-2018-GRA/PEMS-GE

VISTO

El Oficio N° 20-2018-GRA/PEMS-CV del 20 de junio del 2018 del Presidente de la Comisión de Ventas

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 051-2018-GRA/PEMS-GE se aprobó las Bases de la Primera Convocatoria de la Subasta Pública de Predios N° 001-2018-GRA/PEMS-CV, de 23 Lotes Urbanos ubicados en los Centros Poblados de El Pedregal Norte y La Colina de la la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Informe N° 042-2018-GRA-PEMS-GDEGT/SGPIP de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, informa sobre los lotes cancelados y desiertos, no existiendo ningún lote abandonado, para que se proceda con el proceso de la segunda convocatoría.

Que, la Resolución 048-2016/SBN aprueba la Directiva N° 001-2016/SBN - Procedimiento para la Venta medianta Subasta Pública de Predios de dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad, modificada mediante la Resolución N° 031-2018/SBN, señala que "La SDDI" (que para el presente caso es la COMISION) definirá la fecha en que se efectuara la segunda subasta, elaborara y aprobará las Bases Administrativas, teniendo en consideración la Ley 29151, su reglamento y sus directivas y la Resolución Gerencial N° 352-2013-GRA-PEMS-GG-OAJ que aprueba el procedimiento para la Subasta Pública de Bienes de propiedaad de la Autoridad Autonoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, la Comisión de Venta para Subasta Publica de Bienes de la Autoridad Autònoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, autorizada mediante Resolución Gerencial N° 353-2013-GRA/PEMS-GG-OAJ, ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas de la Segunda Convocatoria de la Subasta Pùblica de Predios N° 002-2018-GRA/PEMS-CV, que consta de 13 lotes urbanos ubicados en los Centros Poblados de El Pedregal Norte y La Colina en la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas, por lo que es procedente aprobar las Bases Administrativas correspondientes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Econòmico y Gestión Territorial y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Segunda Convocatoria de la Subasta Pública de Predios N° 002-2018-GRA/PEMS-CV, que consta de 13 Lotes Urbanos ubicados en los Centros Poblados de El Pedregal Norte y La Colina de la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas, las mismas que constan de cuarenta (40) folios y forman parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los venintidos (22) días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Eleantive

DOC 1349287 EXP 902369